

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: TRASPASESE GASTOS EN
PERSONAL A LA CUENTA QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO N° 284

RETIRO, 06 MAR 2018

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Contrato vigente de la funcionaria Srta. Bernardita de Lourdes Lagos Monroy, psicóloga a través de la Ley Sep.

3.- Ley N°20.248 de fecha 02/02/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios, y sus modificaciones posteriores ley N° 20.550 del 26/10/2011.

4.- Decreto Exento N° 148 del 15/01/2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.

DECRETO:

1.- **TRASPASESE** a la cuenta 21 03 Remuneraciones reguladas por el código del Trabajo, Subvención Regular, el gasto remuneratorio correspondiente a 5 horas cronológicas semanales de la funcionaria Srta. Bernardita de Lourdes Lagos Monroy, Psicóloga de la Escuela San Isidro.

2.- **COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe DAEM



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/NVT/UPO/kgf

DISTRIBUCION:

- 1- Secretaría Municipal
- 2/3.-Oficina Personal y Finanzas
- 4/5.-Interesada/Escuela